



Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN PARCIAL DE ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO "COMPAÑÍA ELECTRO METALÚRGICA S.A." otorgado el 05 de Julio de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-

Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-

Repertorio Nro: 6987 - 2022.-

Santiago, 07 de Julio de 2022.-



123456862483
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456862483.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456862483>.- .-

CUR Nro: F110-123456862483.-

REPERTORIO N° 6987-2022

REDUCCIÓN PARCIAL DE

ACTA

SESIÓN DE DIRECTORIO

"COMPAÑÍA ELECTRO METALÚRGICA S.A."

En Santiago de Chile, a cinco de julio del año dos mil veintidós, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, **COMPARECE:** don **MATÍAS IGNACIO LÓPEZ JARA**, chileno, abogado, soltero, cédula de identidad número diecinueve millones ochenta y un mil ciento sesenta y uno guion uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo tres mil setecientos veintiuno, piso catorce, comuna de Las Condes, Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la parte pertinente del acta de la sesión de directorio de Compañía Electro Metalúrgica S.A.- Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por: don Baltazar Sánchez Guzmán, don Cristóbal Eyzaguirre Baeza, don Carlos F. Cáceres Contreras, don José Ignacio Figueroa Elgueta, don Fernando Franke García, don Alfonso A. Swett Opazo, don Alfonso Swett Saavedra y don Eugenio Arteaga Infante.- El acta es del tenor siguiente: **"ACTA**

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS NUEVE. SESIÓN DE



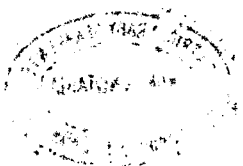
1 **DIRECTORIO DE CÍA.ELECTRO METALÚRGICA S.A. -**

2 **ELECMETAL**. En Santiago, a treinta de junio de dos
3 mil veintidós, siendo las nueva horas con treinta
4 minutos, en forma virtual, se celebró la sesión de
5 Directorio número mil cuatrocientos nueve de
6 Compañía Electro Metalúrgica S.A. (en adelante, la
7 "Compañía" o la "Sociedad"). Presidió la sesión el
8 Presidente don Baltazar Sánchez Guzmán, y contó
9 además con la participación del Vicepresidente don
10 Cristóbal Eyzaguirre Baeza y de los Directores don
11 Carlos F. Cáceres Contreras, don José Ignacio
12 Figueroa Elgueta, don Fernando Franke García, don
13 Alfonso A. Swett Opazo y don Alfonso Swett
14 Saavedra. Actuó como secretario el Gerente General
15 don Eugenio Arteaga Infante. Participaron también
16 los asesores del Directorio don Jaime Claro Valdés
17 y don Rolando Medeiros Soux, el Gerente General de
18 ME Sudamérica don José Pablo Domínguez Bustamante,
19 el Gerente de Negocios Internacionales don Eduardo
20 Muñoz Huerta y el Gerente de Administración y
21 Finanzas don Nicolás Cuevas Ossandón. Los
22 directores y demás asistentes participaron en la
23 sesión a través de video conferencia, manteniéndose
24 permanentemente la comunicación entre todos ellos,
25 según se certifica al final de la presente acta.

26 /.../ **Cinco. Plan de Refinanciamiento de Pasivos.** El
27 Presidente del Directorio don Baltazar Sánchez
28 informó que la administración ha avanzado en la
29 implementación del Plan de Refinanciamiento (en
30 adelante, el "Plan") aprobado en la sesión de



Certificado
123456862483
Verifique validez
<http://www.fojas.>



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 Directorio anterior y solicitó a la Administración
2 que presentara el estado de avance y las materias
3 por definir. La Administración informó que i) se
4 han suscrito dos financiamientos de respaldo por un
5 total de cincuenta y cinco mil millones,
6 veintisiete mil quinientos millones con el Banco
7 Santander-Chile y veintisiete mil quinientos
8 millones con el Banco de Chile; y ii) se
9 suscribieron dos contratos de emisión de bonos para
10 la inscripción de dos líneas de bonos en el
11 Registro de Valores de la Comisión para el Mercado
12 Financiero ("CMF"), las que fueron registradas con
13 fecha quince de junio de dos mil veintidós, bajo
14 los números de registro mil ciento seis, según
15 Certificado número trescientos treinta y nueve
16 emitido por la CMF, por hasta diez años (la "Línea
17 a Diez Años"), y mil ciento siete, según
18 Certificado número trescientos cuarenta emitido por
19 la CMF, por hasta veintiún años (la "Línea a
20 Veintiún Años", y conjuntamente con la Línea a Diez
21 Años, las "Líneas de Bonos"), ambas por un monto
22 máximo individual y/o conjunto de tres millones de
23 UF.- Además, se contrató los servicios de asesoría
24 financiera de los Bancos Santander-Chile y Banco de
25 Chile para la colocación de bonos en el mercado de
26 capitales local con cargo a las Líneas de Bonos u
27 otra alternativa de financiamiento. El Gerente
28 General, continuando con la materialización del
29 Plan, informó que corresponde establecer las
30 condiciones particulares de los Bonos a ser

Pag: 4/7



Certificado N°
123456862483
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

3



1 colocados en el mercado local, cuyos montos y
2 plazos de vencimiento no podrán exceder el monto
3 total y el plazo de las respectivas Líneas de Bonos
4 con cargo a las cuales se otorguen tales Escrituras
5 Complementarias. Asimismo, el Gerente General
6 indicó que, de conformidad con los acuerdos
7 adoptados en sesión de directorio de la Sociedad
8 celebrada con fecha veintiséis de mayo de dos mil
9 veintidós, cuya acta fue reducida parcialmente a
10 escritura pública con fecha diez de junio de dos
11 mil veintidós en la Notaría de Santiago de don
12 Patricio Raby Benavente (el "Directorio de la
13 Emisión"), corresponde a este Directorio aprobar la
14 emisión y colocación de bonos que se efectúe con
15 cargo a las Líneas de Bonos (los "Bonos"), así como
16 las características específicas de los mismos,
17 tales como el monto máximo de la emisión, series de
18 Bonos a colocar, plazo de las series de Bonos y
19 demás características relevantes de los Bonos.
20 Luego de deliberar sobre la materia, el Directorio,
21 por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó
22 aprobar una emisión de Bonos, de una única serie,
23 por hasta dos millones de UF, los cual devengarán
24 un interés anual de tres por ciento, con
25 vencimiento el uno de junio de dos mil treinta y
26 dos, con un período de gracia y amortizaciones, a
27 ser emitidos y colocados con cargo a la Línea a
28 Diez Años, delegando la determinación de las demás
29 características relevantes de los Bonos en los
30 apoderados especialmente facultados al efecto en



Certificado
123456862483
Verifique validez
<http://www.fojas.>

1 virtud del Directorio de la Emisión, las cuales se
2 entienden aprobadas desde ya por este Directorio.
3 Asimismo, el Directorio, por la unanimidad de sus
4 miembros, acordó ratificar los poderes otorgados
5 mediante el Directorio de la Emisión, los que se
6 dan por reproducidos íntegramente, especialmente en
7 lo que respecta a las declaraciones de
8 responsabilidad que deberán acompañarse a la
9 solicitud de inscripción de las respectivas Líneas
10 de Bonos, así como la inscripción de las emisiones
11 de Bonos que se efectúen con cargo a las mismas,
12 para efectos de que sean suscritas por uno
13 cualquiera de los miembros del Directorio y por el
14 Gerente General o la persona que haga sus veces.

15 **Siete. Reducción de Actas de Directorio a Escritura**

16 **Pública.** El Directorio acordó, por la unanimidad de
17 los presentes, facultar a los señores Nicolás
18 Cuevas Ossandón, Hernán Felipe Valdés Correa, José
19 Luis Ambrosy Eyzaguirre, Matías Ignacio López Jara
20 y Felipe Andrés Pérez Cuadra para que, actuando
21 separada e indistintamente cualquiera de ellos,
22 reduzcan a escritura pública en todo o en parte, el
23 acta de la presente sesión; y, facultar al portador
24 de copia autorizada de la escritura pública a que
25 se reduzca en todo o en parte la referida acta,
26 para requerir y firmar las inscripciones,
27 subinscripciones y anotaciones que sean
28 procedentes, en los registros respectivos. Sin
29 otros temas que tratar, se levanta la sesión a las
30 trece horas con cincuenta minutos. Hay firmas de



1 don Baltazar Sánchez Guzmán, don Cristóbal
2 Eyzaguirre Baeza, don Carlos F. Cáceres Contreras,
3 don José Ignacio Figueroa Elgueta, don Fernando
4 Franke García, don Alfonso A. Swett Opazo, don
5 Alfonso Swett Saavedra y don Eugenio Arteaga
6 Infante. "**CERTIFICADO.** Los abajo firmantes, señores
7 don Baltazar Sánchez Guzmán, Presidente, y don
8 Eugenio Arteaga Infante, Secretario, certifican que
9 los directores y demás asistentes participaron en
10 la presente sesión a distancia, por medio de video
11 conferencia, manteniéndose simultánea y
12 permanentemente la comunicación entre todos ellos.
13 En Santiago, Chile, a treinta de junio de dos mil
14 veintidós. Hay firmas de don Baltazar Sánchez
15 Guzmán y don Eugenio Arteaga Infante." Conforme con
16 el acta que consta en el libro respectivo.- En
17 comprobante y previa lectura firma el
18 compareciente.- Doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MATÍAS IGNACIO LÓPEZ JARA

19.08.14/1

NOTARIO



Certificado
123456862483
Verifique validez
<http://www.fojas>